

**RESOLUCION N° 0974**  
**NEUQUEN, 17 NOV 2017**

**VISTO:**

El expediente OE-6072-M-2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente de marras la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Publicas mediante Nota 70/2017, solicita realizar una Adecuación presupuestaria del Plan Anual de Obras Ejercicio 2017 Aprobado atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a obras que no cuentan con suficiente crédito presupuestario para su ejecución,

Que asimismo a fin de llevar adelante el cumplimiento del Plan Anual de Obra Aprobado para el presente ejercicio, en lo concerniente su ejecución de una manera eficiente, según los recursos disponibles; solicita añadir en el Plan Anual de Obras, en la fuente financiera: "Fondo de Obras Productivas" la Obra Redeterminaciones de Obras de Arquitectura",

Que el artículo 8º de la Ordenanza N° 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Organo Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000)., y obras por Pesos Ocho millones (\$8.000.000);

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos/débitos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto "Construcción De Obras de Arquitectura"; cuya fuente de financiamiento es "Fondos de Obras Productivas (F.O.P)".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza N° 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

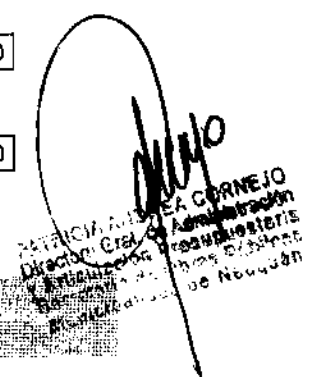
Por ello:

**EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Consolidación de plazas Varias	829,000
		829,000
<b>TOTAL:</b>	Construcción De Obras De Arquitectura	829,000
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>829,000</b>

  
**PATRICIA ALEJANDRA CORNEJO**  
 Directora General de Administración  
 y Finanzas Municipales  
 Neuquén, 17 de Noviembre de 2017

# Nº 0974 / 17

## CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Inversiones De Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	REDETERMINACIONES OBRAS DE ARQUITECTURA	829,000
		829,000

TOTAL:	Construcción De Obras De Arquitectura	829,000
--------	---------------------------------------	---------

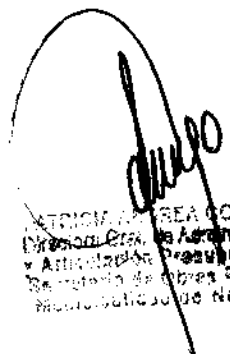
TOTAL CRÉDITOS		829,000
----------------	--	---------

**ARTICULO 2º) COMUNICAR** del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599

**ARTICULO 3º).** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

**ES COPIA**

**FDO. MONZANI**

  
PATRICIA CORNEJO  
Dirección de Administración y Asesoría Presupuestaria  
Secretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2.158  
Fecha 24 / 11 / 2017

